



Naciones Unidas

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

**Informe sobre el cuarto período de sesiones
(16 a 27 de mayo de 2005)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 23

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 23

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

**Informe sobre el cuarto período de sesiones
(16 a 27 de mayo de 2005)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

Capítulo

Página

I.	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A.	Proyectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación	1
	Proyecto de decisión I. Reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza	1
	Proyecto de decisión II. Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	1
	Proyecto de decisión III. Programa provisional y documentación del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las cuestiones Indígenas	1
B.	Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	3
II.	Introducción.	26
III.	Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas	27
A.	Objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio: “La erradicación de la pobreza extrema y el hambre”	27
B.	Objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio: “El logro de la enseñanza primaria universal”	28
IV.	Prioridades y temas actuales.	30
A.	Derechos humanos	30
B.	Recopilación y desglose de datos sobre los pueblos indígenas/ Seguimiento de los temas especiales anteriores: “Los niños y jóvenes indígenas” (2003) y “Las mujeres indígenas” (2004)	30
V.	Futura labor del Foro	32
VI.	Proyecto de programa del quinto período de sesiones del Foro.	34
VII.	Aprobación del informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones.	35
VIII.	Organización del período de sesiones	36
A.	Apertura y duración del período de sesiones	36
B.	Participantes	36
C.	Elección de la Mesa	36
D.	Programa	37
E.	Documentación	37
Anexos		
I.	Lista de participantes	38
II.	Lista de documentos	42

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión.

Proyecto de decisión I

Reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza

El Consejo Económico y Social decide autorizar una reunión internacional de tres días de duración de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza, en que participarán representantes del sistema de las Naciones Unidas y tres miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, e invita a otras organizaciones intergubernamentales interesadas, expertos de organizaciones indígenas, Estados Miembros interesados a que participen también, y pide a la reunión que presente un informe al Foro en su quinto período de sesiones, en relación con el tema especial de ese período de sesiones.

Proyecto de decisión II

Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide que el quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 15 al 26 de mayo de 2006.

Proyecto de decisión III

Programa provisional y documentación del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social aprueba el siguiente programa provisional y la documentación del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas: redefinición de los objetivos*.
 - a) Desarrollo de los objetivos de desarrollo del Milenio y consultas al respecto;
 - b) Criterios integrados para la aplicación y vigilancia de los objetivos;
 - c) Seguimiento de la consecución de los objetivos 1 y 2;
 - d) Informe de la Reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza.

Documentación

Nota de la Secretaría y otros documentos presentados por el sistema de las Naciones Unidas

4. Prioridades y temas actuales:
 - a) Debate sobre el estudio analítico con una recopilación concisa de las recomendaciones de los tres primeros períodos de sesiones del Foro y la situación en que se encuentra su aplicación en los planos nacional, regional e internacional;
 - b) Derechos humanos, con especial hincapié en el diálogo interactivo con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas;
 - c) Niños, jóvenes (2003) y mujeres indígenas (2004);
 - d) Reunión de datos (2004);
 - e) Consentimiento libre, previo e informado (2004);
 - f) Debate de medio día de duración sobre África;
 - g) Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Documentación

Nota de la Secretaría y otros documentos presentados por el sistema de las Naciones Unidas

5. Futura labor del Foro.
Nota de la Secretaría y otros documentos presentados por el sistema de las Naciones Unidas y por los Relatores Especiales del Foro
6. Proyecto de programa del sexto período de sesiones del Foro.
7. Aprobación del informe del Foro sobre su quinto período de sesiones.

* Los objetivos 3 a 8 se abordarán desde los puntos de vista indígenas sobre la diversidad cultural, los conocimientos tradicionales y los derechos humanos, que se aplicarán, asimismo, a los informes nacionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

2. El Foro ha identificado las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas en el futuro que se enumeran más adelante y, por conducto del Consejo, recomienda a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que presten asistencia en su realización.

3. La Secretaría entiende que las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas que las Naciones Unidas hayan de llevar a cabo, según se indica más adelante, se ejecutarán en la medida en que se disponga de recursos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias.

1. Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas: Objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio, “La erradicación de la pobreza extrema y el hambre”, que se examinará a la luz del siguiente enfoque temático relativo a la lucha contra la pobreza: buenas prácticas y obstáculos para la aplicación

4. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas señala que la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en relación con los pueblos indígenas debe considerarse en el contexto más amplio de la Declaración del Milenio, en la que confluyen los tres objetivos básicos de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y los derechos humanos. En la misma medida que todos los demás, los pueblos indígenas tienen derecho a beneficiarse de los objetivos de desarrollo del Milenio y de otras metas y aspiraciones que figuran en la Declaración del Milenio. En la mayoría de los países que habitan, y quizás en todos ellos, los pueblos indígenas y tribales se han quedado rezagados con respecto a otros segmentos de la población en el logro de los objetivos, y las mujeres indígenas y tribales enfrentan por lo común mayores desventajas y discriminación basadas en el género.

5. En consecuencia, el Foro observa con inquietud que las cuestiones indígenas a menudo están ausente de los procesos relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio y la reducción de la pobreza, como también de los informes relativos a la consecución de esos objetivos y de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Al Foro le preocupa que, a menos que la situación particular de los pueblos indígenas se tome debidamente en cuenta, algunos procesos relacionados con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio pueden dar lugar, para los pueblos indígenas, a una pérdida acelerada de tierras y recursos naturales y, por ende, de sus medios de subsistencia generando con ello su desplazamiento y la asimilación y erosión aceleradas de su cultura.

6. El Foro recuerda las recomendaciones que formuló con respecto al desarrollo económico y social, los niños indígenas, las mujeres indígenas y otras esferas comprendidas en su mandato durante sus primeros tres períodos de sesiones y subraya que esas recomendaciones siguen siendo válidas e importantes para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

7. El Foro invita a todos los Estados de África y a los miembros de la Unión Africana y de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos asistentes a su quinto período de sesiones a que participen en las reuniones sobre los obje-

tivos de desarrollo del Milenio y su aplicación en África durante el Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo.

8. El Foro Permanente alienta a los gobiernos y los organismos intergubernamentales de África a que intensifiquen su diálogo bajo la supervisión de la Unión Africana y, más concretamente, en el marco de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, haciendo especial hincapié en la erradicación de la pobreza sobre la base del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

9. En relación con el objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio “La erradicación de la pobreza extrema y el hambre: reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre”, el Foro desea destacar en particular algunas de las recomendaciones más pertinentes de sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero¹.

10. El Foro hace además las recomendaciones siguientes.

Marco y creación de capacidad

11. En lo relativo a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, los Estados deben asegurarse de que quede absolutamente prohibida la discriminación racial y, según proceda, promover políticas multiculturales, la práctica de la acción positiva y medidas especiales necesarias para la reducción de la pobreza entre las comunidades indígenas.

12. Los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales deben respaldar las actividades de los pueblos indígenas encaminadas a crear, formular y poner en práctica su concepción del desarrollo y las estrategias para alcanzarla. Han de aportar financiación, apoyo técnico e institucional y capacitación en grado suficiente para que los pueblos indígenas puedan alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y estar en condiciones de participar eficazmente en la planificación, diseño, aplicación, vigilancia y evaluación de las políticas, programas y proyectos.

13. Los Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las instituciones académicas y los medios de comunicación deben promover los diálogos nacionales y la colaboración, incluso mediante el establecimiento de los marcos normativos e institucionales que convenga, para hacer confluir en ese entorno las perspectivas, los conocimientos técnicos y las prioridades sobre desarrollo humano sostenible de los pueblos indígenas y sus expectativas en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio. En estos diálogos se respetarán las instituciones y procesos de los pueblos indígenas, en la medida en que existan.

14. Los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales, deben aplicar el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos que ha de ser el marco en que se sustenten los objetivos de desarrollo del Milenio y las estrategias, programas y actividades sobre reducción de la pobreza. Es fundamental que se reconozca a los pueblos indígenas como pueblos específicos y que se respeten sus derechos humanos

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23 (E/2002/43/Rev.1), párr. 25 f); ibíd., 2003, Suplemento No. 23 (E/2003/43), párrs. 8 y 9, 15, 38, 41 a 44; ibíd., 2004, Suplemento No. 23 (E/2004/43), párrs. 9, 14, 57 y 58, 61, 64, 67, 69 y 70 y 72.*

individuales y colectivos, sus derechos a las tierras y a los territorios y al uso sostenible de los recursos naturales para lograr una solución justa y sostenible a la pobreza generalizada en que viven. Con miras a su cumplimiento y observancia, deberán aplicarse los tratados internacionales pertinentes, como el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el artículo 1, común al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en que se declara que “en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”, así como los tratados bilaterales concertados entre los Estados y los pueblos indígenas.

15. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, los organismos y fondos deben examinar las definiciones de extrema pobreza según los pueblos indígenas y, en este sentido, remitirse al informe del experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (E/CN.4/2005/49). En forma conjunta con los pueblos indígenas, habrá que formular indicadores de pobreza basados en la percepción que estos mismos pueblos tienen de su situación y de sus experiencias.

16. En cooperación con los pueblos indígenas, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales deben diseñar programas para fomentar en sus funcionarios la capacidad y sensibilización necesarias para que comprendan y aborden con más eficacia las cuestiones indígenas.

Aplicación y vigilancia

17. Los Estados y el sistema de las Naciones Unidas deberían evaluar las consecuencias de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio para los pueblos indígenas e incluir sus observaciones al respecto en los informes nacionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y otros informes pertinentes. En esos informes nacionales debería quedar reflejada la evaluación progresiva de la situación de los pueblos indígenas en el proceso de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Deberían refinarse las directrices para la preparación de dichos informes a fin de garantizar que incorporen la situación de los pueblos indígenas en relación con la pobreza. Los informes nacionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio deberían prepararse, cuando procediera, con la plena participación de los pueblos indígenas.

18. Es preciso que el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los documentos de estrategia por países y otros procesos de desarrollo nacionales o internacionales garanticen la plena y eficaz participación de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres, y, según corresponda, de los niños y los adolescentes indígenas.

19. El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y los organismos donantes deben aplicar en los países las políticas vigentes en relación con los pueblos indígenas o, de no existir tales políticas, deben formularlas y reforzar la capacidad de las instituciones para que las apliquen de una manera eficaz y sostenible.

20. En el contexto del examen de los objetivos de desarrollo del Milenio en 2005 y después, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales deberían preparar datos e información desagregados sobre los

pueblos indígenas, en asociación con esos pueblos. Ello debería incluir un análisis presupuestario para determinar la cuantía de los recursos asignados a los pueblos indígenas. El Foro Permanente recomienda a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que redoble sus esfuerzos en materia de producción, elaboración y utilización de información pertinente obtenida mediante censos de población, encuestas de hogares y otras fuentes adecuadas, en colaboración con los pueblos indígenas, con objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas y la participación activa de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo en toda la región de la América Latina y el Caribe.

21. Los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales deberían asegurar la participación de los pueblos indígenas en el diseño y la formulación de estrategias de reducción de la pobreza, así como en los procesos de aplicación y vigilancia, y contribuir a que tuvieran una participación visible en las estrategias, los programas y las actividades de reducción de la pobreza. En los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza deberían indicarse claramente los derechos a las tierras, los bosques, los recursos marinos y otros recursos naturales indígenas, señalarse concretamente el papel de los pueblos indígenas y reconocerse su control sobre los recursos tradicionales en lo relativo a las tierras, los bosques, los recursos marinos y otros recursos naturales, así como sobre las decisiones relativas al aprovechamiento de éstos.

22. Las relaciones entre los organismos de desarrollo y las organizaciones de pueblos indígenas deberían ser directas y no establecerse por intermedio de instituciones de una sociedad dominante.

23. Los Estados deberían reconocer los derechos de los pueblos indígenas a la seguridad alimentaria y nutricional y a la producción y el consumo sostenibles de alimentos sanos y nutritivos mediante la utilización de una tecnología apropiada sostenible. En particular, es necesario garantizar que los pueblos indígenas que dependen de recursos marinos y terrestres reciban apoyo para proteger y asegurar sus derechos a esos recursos y a su uso sostenible.

24. Los Estados y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas deberían movilizar apoyo para los pueblos indígenas muy vulnerables a los desastres naturales.

25. El Foro alienta al Banco Mundial a que asegure la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración del manual sobre los pueblos indígenas, de próxima aparición, y en cualquier revisión de la directriz operativa BP 4.10 sobre los pueblos indígenas. La política y la práctica del Banco Mundial y de otros bancos multilaterales de desarrollo deben ser compatibles con los derechos humanos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas. Los resultados del Seminario internacional sobre metodologías relativas al consentimiento libre, previo e informado han de servir de guía al Banco Mundial en sus prácticas relacionadas con los pueblos indígenas.

Otras medidas complementarias

26. El Foro Permanente acoge con beneplácito la resolución 49/7 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, titulada “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”,

aprobada en marzo de 2005, y recomienda al sistema de las Naciones Unidas y a los gobiernos que la apliquen.

27. El Foro Permanente exhorta a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que siga prestando apoyo a los mecanismos nacionales de participación de los pueblos indígenas relativos a la biodiversidad en el marco de los pequeños Estados insulares en desarrollo, por conducto del proyecto sobre las islas y la biodiversidad del Convenio y el programa sobre los pueblos indígenas, con miras a la promoción de una biodiversidad sostenible.

28. El Foro alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que reconozca la importancia de los sistemas agropecuarios indígenas, entre ellos la silvicultura, la agricultura migratoria, la pesca, la cría de ganado, el pastoreo y los sistemas de caza y recolección, así como sus sistemas y culturas conexos referentes a la diversidad biológica, los alimentos y los conocimientos, y a que insista en el apoyo que se les debe brindar. Alienta a la FAO a que promueva la utilización responsable de los insumos y tecnologías agrícolas culturalmente apropiados para proteger de este modo los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas.

29. El Foro recomienda que se adopten medidas inmediatas en el marco de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para proteger los recursos hídricos frente a la privatización y frente a acuerdos gubernamentales bilaterales y multilaterales y otras intervenciones que afectan la integridad de esos recursos y empobrecen a las comunidades, en particular a las mujeres indígenas. El Foro recomienda que la Comisión nombre a un Relator Especial para la protección de los recursos hídricos que se ocupe de recoger testimonios directamente de las comunidades indígenas del mundo que se ven o se verán afectadas por la privatización de las aguas o por su desviación, contaminación tóxica, alteración, explotación comercial y otras medidas injustas relacionadas con el medio ambiente que dañan los suministros de agua natural y potable.

30. El Foro recomienda la plena participación de los pueblos indígenas en el Foro Mundial del Agua, que se celebrará en la Ciudad de México en 2006, y la inclusión en esa conferencia de la cuestión de los derechos y las perspectivas de los indígenas en relación con el agua.

31. El Foro Permanente recomienda que la OIT, con la participación de los interesados, incluidas las organizaciones de pueblos indígenas (el sistema de las Naciones Unidas, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Europeo de Desarrollo Rural), celebren un seminario sobre creación de capacidad para el desarrollo sostenible de la capacidad de las comunidades indígenas para garantizar que las metas y los objetivos de desarrollo del Milenio sean aplicados de manera oportuna y adecuada en favor de los pueblos indígenas.

32. El Foro recomienda que la FAO elabore un plan estratégico para trabajar con los pueblos indígenas y que para ello defina la misión, la percepción y el marco conceptual en que se sustenta su labor con respecto a los pueblos indígenas.

33. Además, sobre la base de este plan y habida cuenta de las aportaciones de la FAO a la lucha encaminada a eliminar el hambre y la inseguridad alimentaria y a fomentar la agricultura sostenible y el desarrollo rural, así como de la contribución de la FAO a los derechos indígenas mediante la aprobación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, el Foro recomienda que la

FAO estudie la posibilidad de elaborar directrices operativas sobre los pueblos indígenas y un instrumento para la promoción de los derechos indígenas y del desarrollo rural sostenible en el marco de los objetivos surgidos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, así como de los resultantes de otras conferencias, cumbres y convenciones internacionales que guardan relación con los pueblos indígenas.

34. El Foro Permanente recomienda que la FAO y la iniciativa para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles prosigan su labor de formulación de indicadores culturales para la determinación de prioridades, criterios y metodologías relacionados con el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria, con la participación de los pueblos indígenas y teniendo en cuenta la protección y restablecimiento de sus sistemas de alimentación y su diversidad biológica agrícola y conocimientos tradicionales conexos, así como sus medios de vida tradicionales. Deberían abordarse las amenazas a la sostenibilidad de esos sistemas, como la producción de monocultivos comerciales, la extracción de minerales, la contaminación ambiental y la modificación genética de las semillas, así como la tecnología empleada a ese efecto.

35. El Foro, reconociendo las contribuciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a la reducción de la pobreza rural, así como su experiencia en materia de buenas prácticas, recomienda que el FIDA considere la formulación de directrices operacionales relativas a los pueblos indígenas así como el establecimiento de un marco para la promoción de los derechos y el desarrollo de los indígenas y el logro de los objetivos internacionales de desarrollo dimanantes de conferencias, cumbres y convenciones internacionales que sean pertinentes para los pueblos indígenas.

36. El Foro recomienda que se someta al principio de precaución y se reglamente la introducción de tecnologías como la de los cultivos modificados genéticamente, entre las que se cuentan las tecnologías de restricción de usos genéticos (también llamadas TRUG) y “la tecnología de semillas terminadoras”, y recomienda además que los gobiernos ratifiquen y apliquen el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

37. El Foro, tomando nota con reconocimiento de las conclusiones y recomendaciones que figuran en la publicación conjunta del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) titulada “Indigenous people’s right to adequate housing: a global overview”, recomienda que ONU-Hábitat, conjuntamente con el ACNUDH, organicen una reunión de grupo de expertos en 2006 para que examine la situación de los derechos de los pueblos indígenas a la vivienda a escala mundial, determine y documente las mejores prácticas y presente un informe sobre los resultados y las recomendaciones de esa reunión al Foro en su sexto período de sesiones.

38. El Foro Permanente exhorta a que se divulguen y apliquen plenamente las recomendaciones de los informes del Relator Especial sobre los pueblos indígenas y su relación con la tierra y sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales e invita al Relator Especial, por conducto de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a que presente un informe actualizado en el próximo período de sesiones del Foro.

39. El Foro acoge con beneplácito el ofrecimiento del Banco Mundial de acoger un seminario sobre los pueblos indígenas y la pobreza y espera con interés que se le presenten los resultados del seminario en su quinto período de sesiones.

40. El Foro insta a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los órganos de comercio internacionales y regionales (tales como la Organización Mundial del Comercio, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico y el Mercado Común del Sur), a que evalúen las consecuencias de la globalización y la liberalización del comercio y las inversiones para los derechos sociales y los derechos humanos y su repercusión en el grado de pobreza de los pueblos indígenas.

2. Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas: Objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio: “El logro de la enseñanza primaria universal”, que se examinará a la luz de los enfoques temáticos relativos al idioma, las perspectivas culturales y el saber tradicional

41. Con respecto al objetivo 2 de desarrollo del Milenio, “Lograr la enseñanza primaria universal: velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”, en particular para los niños indígenas, el Foro recuerda la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Carta Internacional de Juegos y Deportes Tradicionales y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

42. El Foro recuerda también el Marco de Acción de Dakar, titulado “Educación para todos: cumplimiento de nuestros compromisos colectivos”, especialmente con respecto a los niños indígenas, y en particular a las niñas.

43. El Foro toma nota del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas presentado a la Comisión de Derechos Humanos en 2005 (E/CN.4/2005/88), del informe de un seminario sobre educación y pueblos indígenas organizado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la UNESCO celebrado en París (E/CN.4/2005/88/Add.4), del informe sobre un seminario sobre la enseñanza superior y los pueblos indígenas celebrado en Costa Rica en 1999 (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1999/5), y de las normas mínimas para la enseñanza en situaciones de emergencia, crisis crónicas y primeras etapas en los procesos de reconstrucción elaboradas por la Red interinstitucional para la enseñanza en situaciones de emergencia, y subraya que sus recomendaciones deben promoverse mediante prácticas adecuadas por todo el sistema de las Naciones Unidas y de forma amplia entre todos los Estados Miembros.

44. Por otra parte, el Foro expresa su convencimiento de que los gobiernos deben adoptar medidas especiales para lograr resultados equitativos en materia de enseñanza para los niños indígenas, en particular las niñas indígenas, y de la necesidad de dedicar una atención especial a los programas de enseñanza preescolar y primera infancia para niños indígenas.

45. El Foro desea señalar en particular varias recomendaciones formuladas en sus tres primeros períodos de sesiones de especial importancia para el objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio².

46. Los deportes y la educación física son un elemento fundamental de la enseñanza de calidad, puesto que promueven aptitudes y valores positivos con una repercusión rápida a la vez perdurable en los jóvenes. Por regla general, las actividades deportivas y la educación física despiertan el interés de los alumnos y, por lo tanto, mejoran su asistencia a la escuela.

Acceso a la enseñanza primaria

47. El Foro reconoce que:

a) El derecho a la educación es un instrumento fundamental para lograr un desarrollo equitativo y que se respete la diversidad cultural. La educación es una inversión de futuro, un medio para reducir la pobreza y contrarrestar la discriminación;

b) Los pueblos indígenas tienen derecho, incluidos los derechos consagrados en tratados cuando proceda, a una enseñanza primaria de calidad que tenga en cuenta su visión holística del mundo, sus idiomas, conocimientos tradicionales y otros aspectos de sus culturas, que contribuyen a la dignidad humana, a la identidad y al diálogo entre las culturas;

c) Una enseñanza bilingüe que incluya la lengua materna es indispensable para que los niños indígenas aprendan de manera eficaz y para reducir las tasas de deserción escolar;

d) Es probable que fracasen las iniciativas encaminadas a lograr el objetivo 2 de desarrollo del Milenio si no se aplican de manera imparcial y eficaz programas educativos, planes de estudio y medidas que tengan en cuenta las diferencias culturales y que atiendan las necesidades de los pueblos indígenas;

e) Los niños indígenas se enfrentan a dificultades especiales a todos los niveles para acceder a una enseñanza de calidad y que sea pertinente desde el punto de vista sociocultural. Los obstáculos son muchos y complejos, entre ellos: la distancia a las escuelas, las diferencias en los estilos de vida (por ejemplo, las comunidades nómadas y seminómadas), la discriminación, la violencia, la pobreza extrema y la exclusión;

f) La enseñanza puede ser uno de los instrumentos más importantes para combatir los prejuicios y la discriminación. Con frecuencia, los planes nacionales de estudio pasan por alto la cultura, los tratados, la historia y los valores espirituales de los pueblos indígenas y reafirman los estereotipos;

g) En muchos casos, los criterios utilizados actualmente para medir la consecución del objetivo 2 de desarrollo del Milenio en relación con la enseñanza de los pueblos indígenas son inexistentes o se basan en un número insuficiente de indicadores que no reflejan las especificidades educativas de los pueblos indígenas y no corresponden a su cultura ni tienen en cuenta las diferencias culturales.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23* (E/2002/43), párr. 26; *ibid.*, 2003, *Suplemento No. 23* (E/2003/43), capítulos pertinentes sobre niños indígenas y los jóvenes y la educación, párrs. 4 a 25, 106, 111 y 113; e *ibid.*, 2004, *Suplemento No. 23* (E/2004/43), párrs. 19 y 20.

Recomendaciones a los Estados Miembros

48. Los Estados deben:

a) Dar prioridad al fomento de la enseñanza intercultural en la política nacional para asegurar el acceso de los niños indígenas en condiciones de igualdad a una enseñanza primaria de calidad y que corresponda a su cultura, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño;

b) Aumentar de manera sustancial las partidas presupuestarias del Estado a fin de alcanzar el objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio con respecto a los niños indígenas;

c) Aumentar la financiación para el objetivo 2 con respecto a los niños indígenas mediante la cooperación bilateral y multilateral;

d) Examinar los planes de estudio y los libros de texto nacionales actuales a fin de eliminar todo material que sea discriminatorio desde un punto de vista cultural y ampliar los conocimientos acerca de las culturas indígenas;

e) Establecer arreglos eficaces para que los padres y los miembros de las comunidades indígenas participen en la toma de decisiones relativas a la planificación, la prestación y la evaluación de servicios de enseñanza para sus hijos, incluso en la preparación e impartición de su propia enseñanza a todos los niveles, incluida la elaboración del material y los métodos educativos apropiados;

f) Asegurarse de que aumente el número de indígenas en los sectores educativos, en particular en los departamentos de elaboración de políticas, administración, enseñanza de la cultura, historia y sociedad contemporánea indígenas y de los idiomas indígenas y elaboración de material didáctico;

g) Asegurarse de que los niños indígenas tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y de calidad;

h) Eliminar políticas y prácticas nacionales que dificulten que los niños indígenas gocen de su derecho a la educación, como la petición de certificados de nacimiento para la matriculación de los niños y que no se acepten nombres indígenas ni indumentarias tradicionales en las escuelas;

i) Elaborar planes de educación bilingüe y culturalmente apropiados para los niños indígenas a fin de reducir las tasas de deserción escolar. El idioma materno debe ser el primer idioma de aprendizaje, y el idioma nacional el segundo; los planes de estudio deben reflejar la visión holística del mundo, los sistemas de conocimientos, la historia, los valores espirituales y las actividades físicas, la educación física y los deportes indígenas;

j) Reconocer que el aislamiento es uno de los obstáculos principales que impide que los pueblos indígenas gocen plenamente de su derecho a la educación. Los Estados deben fijar prácticas recomendadas, como los internados, donde se han obtenido resultados positivos, y las escuelas ambulantes y estacionales o la utilización de tecnologías, como la educación a distancia y la Internet, para llegar a las comunidades indígenas más aisladas y remotas;

k) Apoyar la matriculación de indígenas en programas de capacitación de docentes, facultades e instituciones de enseñanza superior pertinentes;

l) Elaborar planes de estudio para los pueblos indígenas en cooperación con otros gobiernos a nivel regional a fin de aprovechar al máximo y de manera sostenible los recursos en ese ámbito;

m) Elaborar directrices de vigilancia e indicadores para lograr el objetivo 2 en relación con los niños indígenas y establecer parámetros a ese respecto;

n) En el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio, y en particular del logro de la enseñanza primaria universal, el Foro recomienda que los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales presten atención a la educación bilingüe intercultural para los pueblos indígenas en la enseñanza preescolar, primaria y terciaria.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

49. El Foro observa que la quinta Conferencia mundial sobre la educación de los pueblos indígenas tendrá lugar en Nueva Zelanda de noviembre a diciembre de 2005 e insta a la UNESCO a que participe activamente en esa conferencia, en particular en la difusión de información sobre los proyectos, los programas y las actividades de la Organización relativos a la educación de los pueblos indígenas y a las obligaciones de la UNESCO con respecto a la consecución del objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio.

50. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y otros organismos deben seguir apoyando, en cooperación con los pueblos indígenas, programas educativos interculturales y bilingües y deben seguir promoviendo, en particular, el derecho a la educación, haciendo hincapié en los niños indígenas; se debe estudiar la posibilidad de prestar asistencia financiera directa a las instituciones educativas indígenas.

51. La UNESCO debe prestar asistencia técnica para la elaboración de programas y proyectos nacionales y regionales sobre la creación de planes de estudio y material didáctico y métodos pedagógicos que tengan en cuenta las diferencias culturales a fin de ampliar el acceso a la educación por parte de los pueblos indígenas y mejorar su calidad en todos los países con pueblos indígenas.

52. La UNESCO y el UNICEF deben seguir promoviendo los programas educativos bilingües e interculturales para los pueblos indígenas y las escuelas para niñas y los programas de alfabetización de la mujer en América Latina, y deben alentar y ampliar esas prácticas en otras regiones.

53. Se invita al UNICEF a informar al Foro en su quinto período de sesiones sobre los resultados de la iniciativa “25 para 2005” encaminada a impulsar los programas educativos para las niñas indígenas.

54. Se invita al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y a la Relatora Especial sobre el derecho a la educación a trabajar con el Foro y otros organismos de las Naciones Unidas para promover y vigilar que los pueblos indígenas gocen de sus derechos a una educación de calidad y culturalmente apropiada, incluidos los derechos relativos a la educación consagrados en tratados.

55. Los organismos de las Naciones Unidas que participan en procesos de reunión de datos relativos a la consecución del objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del

Milenio deben elaborar indicadores pertinentes para los pueblos indígenas que recojan sus especificidades, en particular, sus idiomas, cultura, valores y visión del mundo.

Recomendaciones a los pueblos indígenas

56. Se insta a las comunidades y organizaciones indígenas a:

a) Establecer arreglos eficaces para que los padres y los miembros de la comunidad indígenas participen en la toma de decisiones relativas a la planificación, la prestación y la evaluación de servicios de enseñanza para sus hijos;

b) Participar activamente en el seguimiento de los avances logrados con respecto al objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio;

c) Mejorar la coordinación entre las organizaciones indígenas y de docentes para evaluar las disparidades en los planes de estudio y mejorar los módulos de capacitación de docentes sobre las necesidades de los pueblos indígenas.

* * *

57. El Foro invita a los pueblos indígenas, a los Estados y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que intercambien experiencias en materia de educación que constituyan prácticas recomendadas a los niveles primario o comunitario y que se basen en las culturas y tradiciones indígenas. El resultado de los debates de esa índole debería publicarse y distribuirse ampliamente.

3. Prioridades y temas actuales: derechos humanos, con especial hincapié en el diálogo interactivo con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

Introducción

58. El Foro insta al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados a que asignen una prioridad especial a la aplicación de las recomendaciones formuladas anteriormente por el Foro y a que tengan en cuenta el carácter intersectorial de las cuestiones de derechos humanos.

59. En la formulación de sus recomendaciones, el Foro acoge con beneplácito la declaración formulada en su cuarto período de sesiones por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien destacó que la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio debía fundamentarse en los derechos humanos, y toma especial nota de esa declaración. El Foro toma nota además de la firme convicción de que es imperioso concluir cuanto antes una declaración enérgica sobre los derechos de los pueblos indígenas y de que las entidades que se ocupan de las cuestiones indígenas deben examinar métodos de trabajo nuevos y dinámicos en el sistema de las Naciones Unidas.

60. También acoge con beneplácito y agradece el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y la constante atención que presta el Relator Especial a las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como el diálogo mantenido con el Relator durante el cuarto período de sesiones del Foro.

61. En sus deliberaciones, y teniendo debidamente en cuenta las numerosas opiniones expresadas en su cuarto período de sesiones, el Foro señala la importancia que revisten:

a) La necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros alcancen y sigan de cerca los objetivos de desarrollo del Milenio en asociación con los pueblos indígenas y tomando, por ende, los derechos humanos como marco de referencia;

b) El reconocimiento internacional de que la aprobación del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es una de las principales prioridades de los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los pueblos indígenas.

Recomendaciones

62. El Foro recomienda que los Estados Miembros, los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras partes del sistema de las Naciones Unidas refuercen los mecanismos para abordar con carácter urgente las graves violaciones de los derechos humanos que se siguen cometiendo, la militarización de las tierras indígenas y los actos de violencia sistemáticos perpetrados por Estados Miembros contra los pueblos indígenas.

63. El Foro invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren sin demora la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

64. El Foro invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que elabore un índice de desarrollo de los pueblos indígenas, por país, en que se tengan en cuenta las condiciones sociales y la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

65. El Foro recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en conjunción con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por conducto del Programa de las Naciones Unidas sobre los Derechos a la Vivienda, organice en 2006 una reunión de un grupo de expertos para examinar la etapa en que se encuentra el proceso de realización de los derechos de los pueblos indígenas a la vivienda en el mundo entero, determinar cuáles son las prácticas óptimas en la materia y documentarlas, y presentar al Foro en su sexto período de sesiones un informe sobre los resultados y recomendaciones de dicha reunión.

66. El Foro recomienda que todos los Estados Miembros, con la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas elaboren, en función de las necesidades, programas de fomento de la capacidad, en particular, planes de estudios en que se haga hincapié en los derechos humanos, incluidos los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en todo el espectro de las instituciones de enseñanza a escala nacional.

67. El Foro recomienda que los Estados Miembros hagan una investigación sobre la alarmante proporción de mujeres indígenas encarceladas y que comuniquen sus conclusiones al Foro.

68. El Foro recomienda que los Estados Miembros revisen sus respectivas constituciones en relación con el reconocimiento de la existencia y los derechos de los pueblos indígenas, con la participación efectiva de los pueblos indígenas.

69. El Foro recomienda que los Estados Miembros, el sistema intergubernamental, las instituciones financieras internacionales y el sector privado respeten el principio del consentimiento libre, previo e informado, y se adhieran a él, en todos los asuntos que afectan a los pueblos indígenas.

70. El Foro recomienda que las oficinas de las Naciones Unidas en los países procuren divulgar sus actividades en publicaciones en idiomas indígenas.

71. El Foro invita a la Comisión de Derechos Humanos a que recomiende a la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y sus familiares que incorpore en su informe la situación de los migrantes indígenas, en particular la mujer y el niño indígenas.

72. El Foro invita a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que presente una evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Durban en el sexto período de sesiones del Foro (2007) en relación con los pueblos indígenas, en particular la mujer indígena.

73. El Foro recomienda que los Estados presten especial atención a la situación de los pueblos indígenas con los que no se haya entrado en contacto, los pueblos que se hayan aislado voluntariamente y los pueblos que se encuentren en localidades aisladas y distantes, así como los pueblos desplazados de comunidades indígenas. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas preste especial atención en sus informes anuales a la situación de esos pueblos. El Foro también considera que la situación de esos pueblos debe ser el tema de una reunión internacional especial durante el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

74. El Foro recomienda que la Comisión de Derechos Humanos adopte métodos de trabajo creativos, en los que se tenga particularmente en cuenta la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, incluido el nombramiento de un copresidente indígena del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de la elaboración de un proyecto de declaración de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General.

75. El Foro recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas establezca una política sobre los pueblos indígenas, en consulta con estos mismos pueblos.

76. El Foro recomienda que los tribunales y los órganos judiciales adopten medidas urgentes para asegurar la protección de los pueblos indígenas frente a las amenazas del uso de la violencia física por parte de gobiernos o grupo de paramilitares controlados por los gobiernos y agentes no estatales.

77. El Foro recomienda que los Estados incluyan a expertos indígenas independientes en las comisiones nacionales de derechos humanos.

78. A fin de proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, el Foro recomienda que los Estados establezcan oficinas de defensoría indígenas, especialmente para las mujeres indígenas, para garantizar su participación plena y efectiva.

4. Prioridades y temas actuales: recopilación y desglose de datos sobre los pueblos indígenas

79. El Foro para las Cuestiones Indígenas reconoce que los datos desglosados constituyen un instrumento fundamental para la planificación y ejecución de programas y proyectos y el seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para los pueblos indígenas.

80. Recordando el Seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas (véase el documento E/C.19/2004/2 para el informe pertinente), el Foro acoge con satisfacción la colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas para el examen de las prácticas nacionales de reunión y difusión de datos en las esferas de la etnia, el idioma y la religión y espera con interés la aparición del temario especial del *Demographic Yearbook*, que incluirá datos y análisis relacionados con los pueblos indígenas. El Foro Permanente se complace asimismo en advertir que se dispone en línea de datos sobre grupos étnicos y/o nacionales en el siguiente sitio Web de la División de Estadística:

<http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dybcens.htm>

A la luz de este trabajo, así como del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, el Foro apoya a la División de Estadística para que:

- a) Continúe su labor de examen de las prácticas nacionales de reunión y difusión de datos sobre temas relacionados con los pueblos indígenas;
- b) Considere la medida en que la revisión de los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Vivienda* puede contribuir aún más a resolver las necesidades de datos nacionales e internacionales y facilitar la obtención de datos sobre los pueblos indígenas;
- c) Continúe siguiendo las recomendaciones del Seminario internacional de expertos sobre la recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas;
- d) Refuerce las consultas entre usuarios y productores en el marco de las actividades de reunión y difusión de datos.

81. El Foro recomienda también que la División de Estadística incluya las cuestiones estadísticas relacionadas con los pueblos indígenas en los textos de manuales y directrices. El Foro recomienda asimismo que la División de Estadística continúe manteniendo su coordinación con las comisiones regionales y tenga en cuenta la parte de la labor de éstos que es pertinente para los censos y las poblaciones indígenas al examinar sus *principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda*.

82. El Foro acoge complacido las contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a los proyectos de recopilación y desglose de datos y recomienda que en estos procesos se elaboren indicadores culturalmente sensibles a los pueblos indígenas.

83. Alentamos y recomendamos al Consejo Económico y Social a que pida a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que continúe e intensifique sus actividades relacionadas con la producción, elaboración y utilización de la información pertinente de los censos de población, las encuestas familiares y otras fuentes adecuadas, en estrecha interacción con los pueblos indígenas, con el

objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas y la participación activa de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo en toda la región de América Latina. Además, el Foro recomienda que, en todos los procesos de recopilación de datos, los Estados Miembros y las organizaciones de las Naciones Unidas cumplan las medidas descritas en los párrafos 84 a 88 *infra*.

84. Incluyan preguntas sobre la identidad indígena, respetando plenamente el principio de autoidentificación. Es importante elaborar criterios múltiples con la participación activa y significativa de los pueblos indígenas, a fin de captar en forma precisa su identidad y sus convicciones socioeconómicas.

85. Se aseguren y apoyen la plena participación de los pueblos indígenas en igualdad de condiciones en todas las etapas de la recopilación de datos, en particular la planificación, la puesta en práctica, el análisis y la difusión, el acceso y la respuesta, con los recursos suficientes y las capacidades apropiadas para la consecución de ese objetivo. La reunión de datos debe responder a las prioridades y los objetivos de las propias comunidades indígenas.

86. Sigam el principio del libre consentimiento previo e informado en todos los niveles y tengan en cuenta los principios fundamentales de las estadísticas oficiales establecidos por la Comisión de Estadística y las disposiciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y las normas sobre la protección de los datos y las garantías y el respeto de la privacidad. En el caso de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente, no se deberían utilizar las actividades de obtención de datos como pretexto para obligarlos a establecer contacto.

87. Promuevan y apoyen la utilización de las lenguas indígenas locales y, en los casos en que no exista un lenguaje escrito, empleen a indígenas locales (como traductores e intérpretes y como asesores) para que presten su ayuda en el proceso de recopilación.

88. Tengan en cuenta toda la diversidad y el perfil demográfico de las comunidades indígenas, incluido el género, los niños, los jóvenes y las personas de edad, las personas con discapacidades, los pueblos nómadas, seminómadas y migrantes y los pueblos en transición, las personas desplazadas, los pueblos indígenas en zonas urbanas y, en particular, los grupos vulnerables de los pueblos indígenas.

89. El Foro recomienda que los Estados y las organizaciones de las Naciones Unidas hagan participar a los representantes de los pueblos indígenas en el diseño, aplicación y supervisión de los procesos de recopilación y desglose de datos, asegurando su afiliación al mecanismo de las comisiones nacionales sobre censos de población y a otros arreglos institucionales conexos.

90. Habida cuenta de que algunos Estados se encuentran en transición hacia la democracia y del hecho de que están formulando planes para la celebración de elecciones en el futuro, el Foro recomienda que estos Estados organicen, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, un censo de los pueblos indígenas con miras a establecer una base para vigilar y asegurar la plena y efectiva participación indígena en estas elecciones y, en la medida de lo posible, para realizar esta actividad en un ámbito regional.

Creación de capacidad

91. El Foro recomienda que se promuevan y apoyen las reuniones técnicas de capacitación para los pueblos indígenas y que se faciliten su empleo por instituciones de recopilación de datos a nivel nacional e internacional.

92. Los técnicos y profesionales indígenas y los dirigentes indígenas deberían adquirir capacidad en los procesos de recopilación de datos y los profesionales y técnicos no indígenas deberían ser informados de la cultura y de las prácticas de los pueblos indígenas.

5. Prioridades y temas actuales: seguimiento de los temas especiales anteriores: “Los niños y jóvenes indígenas” (2003) y “Las mujeres indígenas” (2004)

a) Los niños y jóvenes indígenas

93. El Foro para las Cuestiones Indígenas está profundamente preocupado por los problemas y la discriminación particulares a que se enfrentan los niños y los jóvenes indígenas, en especial en las esferas de la educación, la salud, la cultura, la extrema pobreza, la mortalidad, la explotación sexual, la militarización, los desplazamientos, el encarcelamiento, el trabajo y otras.

94. Reconociendo y apreciando los progresos logrados, pero reconociendo al mismo tiempo que es necesario hacer más, insta a que se apliquen inmediatamente las recomendaciones realizadas por el Foro en sus pasados períodos de sesiones de pertinencia particular para los niños y los jóvenes.

95. El Foro hace las siguientes recomendaciones.

Organismos de las Naciones Unidas

96. El Foro recomienda que el Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro organice un cursillo sobre políticas y prácticas idóneas para lograr la participación de los jóvenes y niños indígenas en la prevención del suicidio entre ellos y presente un informe al Foro en su siguiente período de sesiones (2006).

97. Los organismos de las Naciones Unidas deberían proporcionar incentivos y oportunidades de financiación a las organizaciones de jóvenes indígenas para que emprendan actividades educativas oficiosas dirigidas a las niñas y las mujeres. En los casos en los que ya existan esas iniciativas, se deberían elaborar estrategias para aplicarlas en otros lugares y aumentar las existentes.

98. La Campaña del Milenio debería aumentar la concienciación sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas proporcionando un espacio para que los jóvenes indígenas expresen sus opiniones y compartan sus experiencias acerca de cuestiones relativas a los objetivos de desarrollo del Milenio, puedan interactuar con sus dirigentes nacionales y facilitar la creación de redes entre grupos de jóvenes para ejecutar nuevos proyectos. Las campañas deberían incluir varios elementos, entre ellos actividades de extensión basadas en las escuelas, conferencias nacionales, cursillos locales, actividades de los medios de comunicación, incluidos programas de radio que reciben llamadas telefónicas y debates televisados, concursos de ensayos y expresión y días de servicio.

99. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia debería realizar análisis de la situación de los jóvenes y niños indígenas específica de cada país mediante sus

oficinas en el terreno en países con comunidades indígenas y transmitir al Foro ese análisis de situación.

Estados

100. Las estrategias de los Estados y el sistema intergubernamental para el empleo de los jóvenes y la reducción de la pobreza se deberían centrar en especial en los jóvenes, los hombres y las mujeres indígenas, que son los más marginados en el sistema económico actual. Atender las necesidades de los jóvenes indígenas también ayudaría a lograr el tercer objetivo de desarrollo del Milenio y haría frente a las presiones y los problemas derivados de la migración en masa del medio rural al urbano.

101. Los gobiernos deberían prestar apoyo a la capacitación en modalidades sostenibles de consumo para lograr un estilo de vida sostenible y a las iniciativas de seguimiento, incluido el establecimiento de redes y la concesión de pequeños préstamos.

102. Los Estados deberían hacer hincapié en especial en la participación de las autoridades municipales y locales a fin de que los jóvenes indígenas intervengan en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en el plano local y prestarles apoyo. Las prioridades de las autoridades locales deberían incluir la creación de consejos locales de la juventud con la participación de jóvenes indígenas para la adopción de decisiones, la dotación de espacios de reunión para que los jóvenes se reúnan y coordinen proyectos, el desarrollo del liderazgo de los jóvenes, el apoyo a la expresión artística y cultural de los jóvenes, la promoción de los deportes para el desarrollo y la paz y el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Organizaciones de pueblos indígenas

103. El Foro, recordando la recomendación que hizo en su segundo período de sesiones³ relativa al concurso artístico de jóvenes indígenas para el diseño de un logotipo destinado al Foro, decide renovar su llamamiento por otro año para que los niños indígenas presenten trabajos artísticos y hace un llamamiento para que se difunda lo más ampliamente posible información sobre el concurso a fin de que se puedan recibir los trabajos a tiempo para que el Foro los seleccione en su quinto período de sesiones.

104. El Foro insta a los Estados y a los organismos de las Naciones Unidas a que presten apoyo a la asistencia y la participación de jóvenes indígenas en futuros períodos de sesiones del Foro Permanente.

105. El Foro insta a los miembros del consejo asesor del Fondo Voluntario para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo a que asignen fondos a los proyectos y las actividades iniciados por jóvenes indígenas.

b) Las mujeres indígenas

106. El Foro hace hincapié en las contribuciones singulares de las mujeres indígenas en el contexto de sus familias, comunidades y naciones y en el plano internacional en cuanto a la posesión y transmisión de una generación a otra de su rico acervo de conocimientos tradicionales relativos a la conservación de la diversidad biológica y la ordenación sostenible del medio ambiente.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23* (E/2003/43-E/C.19/2003/22), párr. 18.

107. Al mismo tiempo, el Foro expresa su preocupación por el hecho de que las mujeres indígenas siguen siendo uno de los grupos más marginados en muchos países, donde son víctimas de graves actos de discriminación y flagrantes violaciones de sus derechos fundamentales. Además, la globalización presenta nuevos desafíos y problemas para las mujeres indígenas en muchas partes del mundo.

108. El Foro recomienda al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados que apliquen las recomendaciones sobre las mujeres indígenas formuladas en el informe sobre su tercer período de sesiones en la elaboración de programas centrados en los objetivos del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo⁴ para garantizar la participación de las mujeres indígenas.

109. El Foro toma nota con satisfacción de los objetivos alcanzados hasta ahora por el Grupo de tareas interdepartamental sobre las mujeres indígenas, transmitidos al período de sesiones anual de la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, celebrado en febrero de 2005.

110. El Foro reconoce que:

a) La igualdad entre los géneros desempeña una función central en el desarrollo, especialmente en la lucha contra la pobreza, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los económicos, sociales y los relativos a los derechos sexuales y de salud reproductiva, incluidas la buena gobernanza y las instituciones democráticas, y en la creación de un mundo en que las personas vivan libres de temores y privaciones, en dignidad y paz;

b) Para poder eliminar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria es preciso mejorar el acceso de la mujer a la educación a todos los niveles con pertinencia cultural, así como la continuidad, la calidad y la gestión de esa educación.

Recomendaciones a los Estados Miembros

Participación

111. Mejorar y fomentar las condiciones económicas y sociales de las mujeres indígenas mediante:

a) La ampliación de las oportunidades de empleo;

b) La promoción de la profesionalización de sus conocimientos, artes y oficios tradicionales;

c) El acceso a los recursos, incluidos el microcrédito, las nuevas tecnologías y los insumos agrícolas;

d) El apoyo a las reuniones regionales de mujeres indígenas y la organización de capacitación sobre los mecanismos internacionales, regionales y nacionales.

112. Adoptar medidas que garanticen la participación plena y eficaz de las mujeres indígenas en la aplicación, el seguimiento y la supervisión de la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 23* (E/2004/43-E/C.19/2004/23, párrs. 3, 5, 13 a) y d), 14 d), 31, 42 c), 43 a) y b), 46, 63, 65, 87, 89 a), b), g), i) y j).

113. Velar por que la experiencia de las mujeres indígenas se tenga en cuenta en todas las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales y por que las mujeres indígenas, en consulta con sus comunidades y organizaciones, formen parte de los procesos de formulación y adopción de decisiones de las iniciativas de desarrollo sostenible. Las actividades encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros deben tener un carácter integral como parte de las inversiones de los Estados en la consecución de todos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Fomento de la capacidad

114. Difundir información sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas, al propiciar la participación de las organizaciones indígenas en el proceso de presentación de informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos de derechos humanos pertinentes y alentar a las mujeres indígenas, por conducto de sus organizaciones, a que tomen parte en el proceso de presentación de informes a dicho Comité.

115. Establecer un fondo para las mujeres indígenas a fin de apoyar el fomento de la capacidad y su participación en reuniones en los planos internacional, regional y nacional.

116. Fomentar la capacitación de las mujeres indígenas para que puedan desarrollar las aptitudes de liderazgo que les permitan convertirse en defensoras de los derechos de las mujeres indígenas y así lograr la igualdad entre los géneros.

117. Luchar, dentro de un marco jurídico apropiado y en forma vinculada a los objetivos de desarrollo del Milenio, contra la violencia contra la mujer, incluidas la prostitución forzada, la trata de mujeres y niñas y la violencia en el hogar.

Acceso

118. Reforzar las inversiones en materia de población y salud reproductiva, lo que es decisivo para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio —reducir la pobreza, lograr la enseñanza primaria universal, mejorar la salud maternoinfantil, atenuar la propagación del VIH/SIDA, lograr el desarrollo sostenible y establecer una sólida colaboración para el desarrollo.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

119. El Foro acoge favorablemente la iniciativa de la oficina regional del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en México, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la creación de un grupo interinstitucional regional sobre las mujeres indígenas y recomienda que siga prestándose apoyo a las cuestiones de las mujeres indígenas y se repita la experiencia en otras regiones del mundo.

120. El Foro recomienda que el UNIFEM, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el PNUD apoyen la primera feria mundial de artesanías indígenas, que tendrá lugar en Tijuana, Baja California (México) en abril de 2006, promovido por los pueblos indígenas de México septentrional.

121. El Foro Permanente pide a la Comisión de Derechos Humanos que apoye la solicitud de que la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y

consecuencias realice un seminario o lleve a cabo un estudio sobre la violencia contra la mujer indígena, en coordinación con el Foro Permanente, y que presente un informe sobre los progresos conseguidos en el sexto período de sesiones del Foro Permanente.

6. Futura labor del Foro

Fondo Fiduciario en apoyo del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

122. El Foro expresa su reconocimiento a todos quienes han contribuido al Fondo Fiduciario de apoyo al Foro y exhorta a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales a que hagan aportaciones generosas al Fondo.

123. El Foro recomienda que su Mesa ejerza las funciones de grupo consultivo del Fondo de contribuciones voluntarias para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y exhorta a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales a que hagan aportaciones generosas al Fondo.

Contribuciones y participación de representantes de organizaciones intergubernamentales y gobiernos

124. El Foro invita a los organismos y gobiernos que presenten contribuciones a que también indiquen en el futuro los problemas que enfrentan en la aplicación de las recomendaciones del Foro.

125. El Foro felicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por organizar un productivo período de sesiones del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas en septiembre de 2004, celebra la ampliación de la composición del Grupo de Apoyo Interinstitucional, alienta a otras entidades intergubernamentales a que se incorporen al Grupo y alienta al Grupo a que continúe la práctica de fomentar la participación de miembros del Foro Permanente.

Instituciones internacionales y regionales

126. El Foro observa con satisfacción la participación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África y el Banco Interamericano de Desarrollo en los mecanismos interinstitucionales sobre cuestiones indígenas.

127. El Foro invita a que también entablen cooperación con el Foro otras instituciones internacionales y regionales, como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, el ONUSIDA, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Consejo del Ártico, el Banco Asiático de Desarrollo, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional.

128. El Foro reitera las recomendaciones que figuran en el párrafo 75 del informe de su segundo período de sesiones⁵ y aconseja decididamente que el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y el ONUSIDA consideren positivamente su incorporación al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

América del Norte, el Ártico, el Pacífico, Europa central y oriental y América Latina

129. El Foro decide dedicar tiempo suficiente en su quinto período de sesiones a celebrar eventos especiales con objeto de determinar las cuestiones, los problemas y las medidas positivas de cooperación necesarias para mejorar la situación de los pueblos indígenas en las mencionadas regiones, e invita al sistema de las Naciones Unidas, así como a los gobiernos, las instituciones y organizaciones intergubernamentales regionales y las organizaciones de pueblos indígenas pertinentes a que participen en esos eventos especiales.

Otras iniciativas regionales

130. El Foro apoya la iniciativa del grupo oficioso de los pueblos indígenas de Asia de llevar a cabo investigaciones y celebrar una conferencia regional sobre el concepto de “lo indígena” en Asia a fin de promover un mejor diálogo y comprensión de esta cuestión.

131. El Foro recomienda que el PNUD establezca iniciativas regionales sobre los pueblos indígenas y que consolide aún más su programa de fortalecimiento de los derechos humanos en todas las regiones del mundo en que están comprendidos todos los países de cada región que cuentan con un coordinador regional indígena, como sucede en Asia.

Ejecución y supervisión en el plano nacional

132. El Foro recomienda la designación de coordinadores en los equipos de las Naciones Unidas en los países o las oficinas de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en los países que tengan el mandato de ocuparse de las cuestiones indígenas, entre otras cosas seguir el cumplimiento de las recomendaciones del Foro y los objetivos del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Análisis de las recomendaciones de los tres primeros períodos de sesiones

133. Para facilitar su labor en el futuro, el Foro decide designar a la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro, y el Sr. William Littlechild, miembro del Foro, Relatores Especiales para que preparen, sin consecuencias financieras, un estudio analítico con una concisa recopilación temática de las recomendaciones de los tres primeros períodos de sesiones del Foro y su estado de aplicación en los planos nacional, regional e internacional y lo presenten al Foro Permanente en su quinto período de sesiones, que se celebrará en 2006.

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23* (E/2003/43-E/C.19/2003/22), párrs. 75 y 76.

Aspectos metodológicos

134. El Foro recomienda que, a fin de crear mayor conciencia sobre los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo del Milenio, la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social que se celebrará del 29 de junio al 1º de julio de 2005 y la Cumbre de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2005 permitan la presentación por la Presidenta del Foro de recomendaciones formuladas por el Foro en su cuarto período de sesiones en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio.

135. El Foro decide designar al Sr. Yuri Boychenko y al Sr. Parshuram Tamang, miembros del Foro, Relatores Especiales para que preparen, sin consecuencias financieras, un documento de trabajo sobre las prácticas y los métodos de trabajo actuales, que se presentará al Foro en su quinto período de sesiones.

136. Con miras a estrechar la colaboración en el período comprendido entre períodos de sesiones y seguir elaborando recomendaciones de expertos para las organizaciones miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, el Foro decide incrementar las visitas de sus miembros a esas entidades para llevar a cabo un análisis a fondo de los programas, las actividades y las operaciones en los planos internacional, regional y nacional.

137. El Foro toma nota del informe del Seminario internacional sobre metodologías relativas al consentimiento libre, previo e informado y los pueblos indígenas, y recomienda que el sistema de las Naciones Unidas y los procesos y órganos intergubernamentales sigan promoviendo el desarrollo político y la aplicación del consentimiento libre, previo e informado, teniendo para ello en cuenta las perspectivas de desarrollo, el respeto de los derechos humanos y el pluralismo jurídico de los pueblos indígenas.

138. A fin de establecer una asociación con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para trabajar en la esfera de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los aspectos sociales y culturales que tienen los bosques para los pueblos indígenas, el Foro nombra al Sr. Pavel Sulyandziga, miembro del Foro, Relator Especial para que colabore con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, sin que ello tenga consecuencias financieras, y presente un informe al respecto al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su quinto período de sesiones.

139. El Foro alienta a los organizadores de las reuniones regionales de pueblos indígenas, anteriores a los períodos de sesiones, a que formulen sugerencias y recomendaciones para que sean examinadas por el Foro y alienta a sus miembros a que participen en estas reuniones.

Conocimientos tradicionales

140. El Foro recomienda que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas organice un seminario técnico sobre conocimientos tradicionales indígenas, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de esta cuestión, y con la participación de expertos indígenas, a fin de promover un planteamiento complementario, holístico y de colaboración con respecto a los conocimientos tradicionales para propiciar una mejor comprensión de los problemas indígenas y su posible solución, y pide al seminario que presente su informe al Foro en su quinto período de sesiones.

141. El Foro invita a la Organización Mundial de la Salud, en su calidad de organismo coordinador de las actividades relacionadas con los objetivos 4, 5 y 6 de los objetivos de desarrollo del Milenio, a que, en conjunción con el PNUD, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y otros organismos pertinentes y Estados, colabore con el Foro en la organización y celebración de su próximo período de sesiones, y que le presente, en ese marco, un informe sobre los métodos, procedimientos y prácticas óptimas para integrar los conocimientos, la medicina, las prácticas curativas y otras prácticas de salud tradicionales indígenas en los sistemas dominantes de atención de la salud y crear conciencia entre el personal sanitario sobre la protección de los sistemas de conocimientos indígenas.

Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

142. Para señalar la fecha prevista de aprobación del plan de acción del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, el Foro Permanente decide organizar una jornada especial de discusión sobre un programa de acción durante su quinto período de sesiones en 2006, e invita al Coordinador del Decenio y al Departamento de Información Pública de la Secretaría a que pongan en marcha la campaña de concienciación sobre el Segundo Decenio Internacional.

143. El Foro recomienda que el Coordinador del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo celebre consultas exhaustivas con el Foro en relación con la preparación del proyecto de plan de acción del Segundo Decenio.

144. El Foro alienta a los comités nacionales para el Decenio, en los países en que se hayan establecido, a que inviten a los miembros del Foro a que participen en las actividades de estos comités.

Capítulo II

Introducción

En su decisión 2004/288, el Consejo Económico y Social decidió que el cuarto período de sesiones del Foro se celebrase en la Sede de las Naciones Unidas del 16 al 27 de mayo de 2005.

Capítulo III

Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas

A. Objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio: “La erradicación de la pobreza extrema y el hambre”

1. El Foro abordó el tema 3 a) de su programa en sus sesiones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 15ª y 16ª, celebradas los días 16, 17, 18 y 27 de mayo de 2005.
2. En su segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, realizaron exposiciones Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mark Malloch-Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y Jeffrey Sachs, Asesor Especial del Secretario General y Director del Proyecto del Milenio.
3. En la misma sesión, el Foro entabló un diálogo interactivo en el que intervinieron los siguientes miembros: Parshuram Tamang, Wilton Littlechild, Aqqaluk Lyngé, Nina Pacari Vega, Pavel Sulyandziga, Hassan Id Balkassm, William Langenveldt, Ida Nicolaisen, Michael Dodson, Eduardo Aguilar de Almeida y Otilia Lux de Coti.
4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
5. En su tercera sesión, celebrada el 17 de mayo, el Foro prosiguió su debate sobre el tema y se desarrolló un diálogo interactivo entre el Banco Mundial, la OIT, el PNUD, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la UNESCO, y los siguientes miembros del Foro: Parshuram Tamang, Wilton Littlechild, Yuri Boychenko, Qin Xiaomei, Nina Pacari Vega, Ida Nicolaisen, Liliane Muzangi Mbela, Hassan Id Balkassm, Merike Kokajev, Pavel Sulyandziga, William Langenveldt, Aqqaluk Lyngé y Otilia Lux de Coti.
6. En la cuarta sesión, formularon declaraciones los siguientes representantes de organizaciones de pueblos indígenas y de Estados Miembros: Canadá, Grecia, Federación de Rusia, Australia, República Democrática Popular Lao, Noruega, Finlandia, Brasil, España, Parlamento y Consejo de Jefes Rapanui, Tavini Hui Raatira-No Te Ao Maohi, Polinesia Francesa, Gobierno Autónomo de Bougainville, Pacific Concerns Resource Center, Asociación Indígena Mundial, The Koani Foundation, Consejo Mundial de Iglesias en el Pacífico, Asociación de la Isla de Nauru, Turanga, Tuva-nauta Komiantie, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Land is Life, Foro Internacional de las Mujeres Indígenas, Asia Caucus, Asociación de Mujeres Nativas del Canadá (NWAC), Grupo de Pueblos

Indígenas del Caribe y las Antillas y Diáspora, Asociación de la Juventud Indígena Argentina, Rongmei Women Organization, Khmers Kampuchea-Krom Federation, Yamasee Native American, Liga Internacional de los Derechos Humanos, Defensoría de los Pueblos Indígenas en América, Zo Reunification Organization, Cowichan Tribes/Hulquminum Mustimumuhw, Seventh Generation Fund/American Indian Law Alliance y Comité sobre la salud de los indígenas del Indigenous Peoples Caucus.

7. En su quinta sesión, celebrada el 18 de mayo, el Foro siguió examinando el tema 3 a) de su programa; además, formularon declaraciones los representantes de las organizaciones, órganos y organismos especializados que se indican a continuación, así como los representantes que se señalan: FIDA, Evaluación de Ecosistemas del Milenio, Venezuela, Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, Nepal Tamang Ghedung, Indonesia, Presidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, Dinamarca, Arctic Caucus, Viet Nam, Maya Visión, American Indian Law Alliance, México, Pacific Caucus, Caucus de Mujeres Indígenas, ONG Tchichitt, ONG GASF, ONG Tounfa, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Indigenous Caucus, Red asiática de pueblos indígenas y tribales-Na Koa Ikaika Kalahui-Hawaii, Consejo Internacional de Tratados Indios, The Confederacy of Treaty of Six First Nations y Frente por la Democracia y el Desarrollo, Coalición Campesina Indígena del Istmo, South Asia Indigenous Women Forum, Tunaga Nation, Indigenous Environment Network, Indigenous Peoples Council on Biocolonialism, Consejo de Pueblos Nahuas Del Alto Balsas Guerrero, A.C., Comité Intertribal de Memoria y Ciencia Indígena del Brasil, Fundación Indoamérica (México), CAPAJ (Perú), Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, CITI y Land is Life.

8. En la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente y los siguientes miembros del Foro: Parshuram Tamang, Eduardo Aguiar de Almeida, Aqaluk Lynge, Wilton Littlechild y Nina Pacari Vega.

B. Objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio: “El logro de la enseñanza primaria universal”

9. En sus sesiones 6^a, 7^a, 8^a, 15^a y 16^a, celebradas los días 19, 20 y 27 de mayo, el Foro abordó el tema 3 b) de su programa, “El logro de la enseñanza primaria universal”, que se examinó a la luz de los enfoques temáticos relativos al idioma, las perspectivas culturales y el saber tradicional.

10. En la sexta sesión, celebrada el 19 de mayo, el Foro examinó el tema 3 b) y escuchó las declaraciones de los siguientes representantes de organismos especializados del Grupo Interinstitucional de Apoyo: UNICEF, Banco Mundial, UNESCO, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y OIT.

11. En la misma sesión, también formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Eduardo Aguiar de Almeida, Hassan Id Balkassm, William Langeveldt, Nina Pacari Vega, Yuri Boychenko, Pavel Sulyandziga, Parshuram Tamang, Wilton Littlechild y Merike Kokajev.

12. En la misma sesión, el Foro también escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: Canadá, Fondo Indígena, Parlamento Indígena de América,

The Koani Foundation, Waikiki Hawaiian Civic Clubs, Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii, Seventh Generation Fund, International Institute for the Study and Preservation of Aboriginal Peoples, Threatened (TIPs), Confederación de pueblos indígenas y tribales de la India, Tugara Nation, Pacific Caucus, Asia Caucus y Tlahtlokan Nahuacalli.

13. En la séptima sesión, celebrada el 19 de mayo, el Foro escuchó las observaciones y declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones, órganos y organismos especializados y Estados: Noruega, The Akha Heritage Foundation, Guatemala, Arctic Caucus, la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, Ethnic Minority and Indigenous Rights Organization of Africa, Parlamento Andino, Bangladesh Indigenous Peoples Forum, FEINE, CONMIE, Fundación Guamán Poma de Ayala, Fundación Luz y Vida, Comunidad Kichwa de Sarayaku, Fundación Manuel Naula, Fundación Educativa Comunidad Integradora del Saber Andino-CISA, Fundación Andes-Chinchansuyo, Pueblo Salasaca, Enlace Continental de Mujeres Indígenas-Región Sudamérica, Warã Instituto Indígena Brasileiro, Cónclave de Mujeres Indígenas del Brasil, American Law Alliance, Native Women's Association of Canada (NWAC), Universidad Nacional Autónoma de México, Assembly of First Nations, Khmers Kampuchea-Krom Federation, Saulteau First Nations, Asian Indigenous and Tribal Peoples Network, Indigenous Peoples Caucus of the Greater Caribbean, Inuit Circumpolar Youth Council, Servicio en Comunicación Intercultural (Servindi), Dewan Adat Papua, International Native Tradition Interchange, Inc., John Jay College Historical Memory Project, Nacionalidad Zapara, Land is Life, Pacific Caucus, Brazilian Indigenous Institute for Intellectual Property, Hmong World Peoples Congress, Retrieve Foundation, Hmong ChaoFa Indigenous Confederation and Tribal Peoples of North Laos, Ka Lahui Hawai'i, Peace Campaign Group, South Asia Indigenous Women's Forum, Consejo Mundial de Iglesias, Comarce Ngobe Bugle Regional de Nedrini, Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal, Karenni Student Union, Caribbean Antilles Indigenous Peoples and the Diaspora.

14. En la octava sesión, celebrada el 20 de mayo, el Foro examinó el objetivo de desarrollo del Milenio No. 2: tema 3 b), "Lograr la enseñanza primaria universal", y escuchó las declaraciones y observaciones de los representantes de las siguientes organizaciones, organismos especializados y Estados Miembros: Joham-India, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples (India), Indonesia, Yamassee Native Americans She-Clan, Guyana, Newa Day Darbo, México, Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS), Banco Mundial, Organización Indígena Aymara "Taypi Ceqe", United Association of Khmer Kampuchea Krom Buddhist Monks, Consejo Indio de Sudamérica, Indigenous Youth Caucus, Movement for the Survival of the Ogoni People (MOSOP), North American Caucus, Internacional Indian Treaty Council, Indigenous Environmental Network, Consejo Mundial de Iglesias, FAIRA Conservation International, Habitat Pro Association, Pueblo Kechua de Tauria (Perú), Organizaciones Indígenas de Chile, Corporación de Mujeres Mapuche "Aukinko Zomo" y Caucus of African Indigenous People.

Medidas adoptadas por el Foro

15. En su 16ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro aprobó las recomendaciones presentadas dentro del tema 3 del programa (véase cap. I, secc. B).

Capítulo IV

Prioridades y temas actuales

A. Derechos humanos

1. El Foro examinó el tema 4 a) del programa en sus sesiones 9ª, 10ª, 11ª, 15ª y 16ª, celebradas los días 23, 24 y 27 de mayo de 2005.
2. En la novena sesión, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos formuló una declaración sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.
3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones y países: Asian Caucus, Pacific Caucus, Fiji, African Caucus, Assembly of First Nations, Native Women's Association of Canada (NWAC), Inuit Council, Seventh Generation Fund, American Indian Law Alliance, Indian Treaty Council, Confederacy of Treaty Six First Nations, Indigenous Environmental Network, International Organization of Indigenous Resource Development, Frente por la Democracia y el Desarrollo, Coalición Campesina Indígena del Istmo, Enlace Continental de Mujeres Indígenas-Región Sudamérica, O'odham VOICE Against the WALL-Traditional O'odham Communities-US/Mexico, United Association of Khmer Kampuchea Krom, Hmong International Human Rights Watch, Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON), Russian Association of the Finno-Ugric Peoples, Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales, Green Peoples Environmental Network, FEINE, CONMIE, Fundación Guamán Poma de Ayala, Fundación Luz y Vida, Comunidad Kichwa de Sarayaku, Fundación Manuel Naula, Fundación Educativa Comunidad Integradora del Saber Andino (CISA), Fundación Andes-Chinchansuyo, Junta Parroquial Salasaca, Bangladesh Adivasi Forum, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti, Peace Campaign Group, CIPRAD, Jumma Peoples' Network, Garo Women Association, World Adivasi Council, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Johar, Gran Consejo de los Crees e Inuit Circumpolar Conference y Na Koa Ikaika Ka Lahui Hawaii.
4. Formularon declaraciones la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y el representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).
5. Asimismo, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro Permanente: Hassan Id Balkassm, Wilton Littlechild, Parsharam Tamang, Otilia Lux de Coti, Nina Pacari Vega y Aqqaluk Lyngge.

B. Recopilación y desglose de datos sobre los pueblos indígenas

Seguimiento de los temas especiales anteriores: “Los niños y jóvenes indígenas” (2003) y “Las mujeres indígenas” (2004)

6. El Foro examinó los temas 4 b) y c) en sus sesiones 10ª, 11ª, 15ª y 16ª, celebradas los días 23, 24 y 27 de mayo.
7. En su décima sesión, celebrada el 23 de mayo, formularon declaraciones los representantes de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos

y Sociales, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

8. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes países y organizaciones: Nepal, Bangladesh Adivasi Forum, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti, Peace Campaign Group, CIPRAD, Jumma Peoples' Network, Garo Women Association, Chile, Enlace Continental de Mujeres Indígenas de la Región de Sudamérica (niños indígenas), Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas del Estado Brasileño (CONAMI-Brasil)/Enlace (mujeres indígenas), Russian Association of the Finno-Ugric Peoples, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, Pacific Caucus, Youth Caucus, Indigenous Children Caucus/CORE Manipur (niños indígenas), Bangladesh Indigenous Peoples Organisations, Jumma Peoples Network (mujeres indígenas), Assembly of First Nations Women's Council (mujeres indígenas), Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus and the Diaspora, University of Toronto, Khmers Kampuchea-Krom Federation (mujeres indígenas), Partnership for Indigenous Peoples Environment, Consejo Indio de Sudamérica (CISA), Movimiento Indígena del Perú y United Native Nations Truth Network and Voice Confederation.

9. En esa misma sesión, también formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro Permanente: Parsharam Tamang, Ida Nicolaisen, Aqqaluk Lynge, Wilton Littlechild, Nina Pacari Vega y Otilia Lux de Coti.

10. En su 11ª sesión, celebrada el 24 de mayo, formularon declaraciones los representantes de los países y las organizaciones siguientes: Canadá; Native Women's Association of Canada; ENLACE; Rights and Democracy; Australia; South Asia Indigenous Women's Forum; Bangladesh; Yaaku Peoples Association; Nepal; Consejo de Todas las Tierras; Viet Nam; Colombia; Indonesia; Nepal Federation of Indigenous Nationalities; Proyecto de la Memoria Histórica; Armenian Sisters; Indigenous Peoples Caucus of the Greater Caribbean; Consejo Indio de Sudamérica (CISA); Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS); Asociación para la Nutrición, el Desarrollo, la Educación y la Salud, Andes (Perú); Movement for the Survival of the Ogoni People and the National Youth Council of the Ogoni People; Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ); Taypi Ceqe; Khmers Kampuchea Krom Federation; Latin American Caucus; Ka Lahui Hawai'i Caucus; Sami Council; Asociación de Mujeres Waorani de la Amazonía Ecuatoriana; Ainu Association of Hokkaido; Shimin Gaikou Centre; Southern Chiefs Organisation; Partnership for Indigenous Peoples Environment; Caucus Inmigración desplazamientos de los pueblos indígenas/Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades Indígenas en Reconstrucción del Perú; Congress of Aboriginal Peoples; Inuit Circumpolar Youth Council; Peace Campaign Group; Asia Indigenous Peoples Pact; United Confederation of Towns People; Defensoría de los Pueblos Indígenas en América; Movimiento Indígena Pachacuti; Movimiento Indígena del Perú.

Medidas adoptadas por el Foro

11. En su 16ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro aprobó los proyectos de recomendación presentados en relación con los temas 4 a), b) y c) del programa (véase la sección B del capítulo I).

Capítulo V

Futura labor del Foro

1. El Foro examinó el tema 5 del programa, en sus sesiones 8ª, 12ª y 13ª, celebradas los días 20, 25 y 27 de mayo.
2. En la octava sesión, celebrada el 20 de mayo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una exposición sobre el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, tras la que se mantuvo un diálogo interactivo entre el Secretario General Adjunto y los siguientes miembros del Foro: Otilia Lux de Coti, Aqqaluk Lynge, Nina Pacari Vega, William Langeveldt, Pavel Sulyandziga, Hassan Id Balkassm, Michael Dodson, Ida Nicolaisen, Wilton Littlechild y Yuri Boychenko.
3. En la 12ª sesión, celebrada el 25 de mayo, formularon declaraciones un representante del siguiente país y representantes de las siguientes organizaciones: Dinamarca, Artic Caucus, FAIRA, Pacific Caucus, Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia and Far East of the Russian Federation, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Land is Life, Parbayta Chhattagram Jana Jambati Samiti, Bangladesh Adivasi Forum, Kapaeeng, Hill Track NGO Forum, Center for Indigenous Peoples Research and Development, Earth Peoples, Society for Threatened Peoples International, Mboro Social Cultural and Development Association, Wara Instituto Indígena Brasileiro, Hmong International Human Rights Watch, Khmers Kampuchea-Krom Federation, Movimiento Indígena de Perú, Indigenous Network on Economics and Trade, San Council Ocgawu, Aanserian Peace Village, Shorets People Association, Comité de Solidaridad Triqui, Indigenous Information Network, African Indigenous Women Organization East and Central Africa, South Asia Indigenous Women Forum, Garo Women Organization, Nepal Tamang Women Ghedung, International Native Traditional Interchange, Fundación para la Promoción del Conocimiento, Asociación Napguana, Comité Intertribal de Brasil, Centre de Documentation de Recherche et d'Information des Peuples Autochtones, Droits et Democratie, Canadian Friends Service Committee, American Friends Committee, Coordination Autochtone Francophone, Consejo Innu, IPACC, Indian Treaty Council, the International Organization of Indigenous Resource Development, the Confederacy of Treaty Six First Nations Canada, Frente por la Democracia y el Desarrollo Coalición Campesina Indígena del Istmo de Oaxaca, México, Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, Panamá, Aliansi Masyarakat Ada Nusantara, Assembly of First Nations, y el Jefe del Innu Council of Nitassinan.
4. También formuló una declaración el Sr. Wilton Littlechild, miembro del Foro.
5. En la 13ª sesión, celebrada el 25 de mayo, formuló una declaración el Presidente del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas.
6. En la misma sesión, formularon asimismo declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones y países: Finlandia, International Alliance of Indigenous Tribal Peoples of the Tropical Forest, Chile, The Aldet Centre-Saint Lucia, Guatemala, Adat Alifuru, Meijis of Crimean Tatar People, Akha Heritage Foundation, Saultear First Nations, International Work Group for Indigenous Affairs, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Land is Life, American Indian Law Alliance, Ethnic Minority and Indigenous Rights Organization of Africa, Movement for the Survival of the Ogoni People, Partnership of

Indigenous Peoples Environment, Youth Caucus, World Adivasi Council, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Jharkandis Organization for Human Rights, Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica, Tebtebba Foundation, Indigenous Peoples Caucus of the Greater Caribbean, Asociación de Comunidades Indígenas, Indigenous Peoples Survival Foundation y John Jay College.

7. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de Indonesia.

Medidas adoptadas por el Foro

8. En su 16ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara dos proyectos de decisión (véase cap. I, secc. A, proyectos de decisión I y II) y aprobó los proyectos de recomendación presentados en relación con el tema 5 del programa (véase cap. I, secc. B).

Capítulo VI

Proyecto de programa del quinto período de sesiones del Foro

1. El Foro examinó el tema 6 de su programa en su 14ª sesión, celebrada el 26 de mayo, en que formularon declaraciones los siguientes observadores: Argentina, Indonesia, Tailandia, Cuba, Consejo de todas las tierras —Mapuhe, Habitat Pro, Institute for Human Rights, Coordinadora de comunidades quichuas de la Amazonía del Ecuador, World Adivasi Council, Indian Confederations of Indigenous and Tribal Peoples, Jharkandis Organisation for Human Rights, Akha Heritage, Indigenous Peoples Caucus of the Greater Caribbean, Sherpa Association of Nepal, Comunidad Integradora del Saber Andino, la Federación de Rusia, Asia Caucus, Latin American Caucus, the International Native Traditional Interchange, Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena y American Indian Law Alliance.
2. También formuló una declaración el representante del Banco Mundial .
3. Formularon asimismo declaraciones los siguientes miembros del Foro: Aqqaluk Lynge, Wilton Littlechild, Ida Nicolaisen, Merike Kokajev, Qin Xiaomei, Hasam Id Balkassm y Nina Pacari Vega.

Medidas adoptadas por el Foro

4. En su 16ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión sobre el programa provisional del quinto período de sesiones del Foro (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión III).

Capítulo VII

Aprobación del informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones

1. En la 16ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones (E/C.19/2005/L.13).
2. En esa misma sesión, el Foro aprobó el informe sobre su cuarto período de sesiones.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro celebró su cuarto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 16 al 27 de mayo de 2005. El Foro celebró 16 reuniones oficiales para examinar los temas del programa y algunas reuniones oficiosas para realizar consultas entre sus miembros.
2. La primera sesión, celebrada el 16 de mayo, fue inaugurada por la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Durante la ceremonia inaugural, el líder ceremonial y santón de la comunidad Shipavlovi Hopi de Second Mesa, Arizona (Estados Unidos de América), pronunció unas palabras de bendición al Foro.
3. En esa misma sesión, formularon declaraciones la Vicesecretaria General, el Presidente en funciones de la Asamblea General, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social y la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
4. En esa misma sesión, formuló una declaración Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro.

B. Participantes

5. Participaron en el período de sesiones miembros del Foro y representantes de gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones indígenas. La lista de participantes figura en el anexo I.

C. Elección de la Mesa

6. En su primera sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta:

Victoria Tauli-Corpuz

Vicepresidentes:

Hassan Id Balkassm

Otilia Lux de Coti

Ida Nicolaisen

Pavel Sulyandziga

Relator:

Michael Dodson

D. Programa

7. En su primera sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro aprobó el programa provisional que figura en el documento E/C.19/2005/1.

E. Documentación

8. La lista de documentos que el Foro tuvo ante sí en su cuarto período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

Anexo I

Lista de participantes

Members

Eduardo Aguiar de Almeida (Brazil), Hassan Id Balkassm (Morocco), Yuri Boychenko (Russian Federation), Michael Dodson (Australia), Merike Kokajev (Estonia), William Langenveldt (South Africa), Wilton Littechild (Canada), Otilia Lux de Coti (Guatemala), Aqqaluk Lynge (Greenland), Liliame Muzangi Mbela (Democratic Republic of the Congo), Ida Nicolaisen (Denmark), Nina Pacari Vega (El Salvador), Qin Xiaomei (China), Pavel Sulyandziga (Russian Federation), Parshuram Tamang (Nepal), Victoria Tauli-Corpuz (Philippines)

States Members of the United Nations represented by observers

Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belize, Belgium, Bolivia, Botswana, Brazil, Canada, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Cyprus, Denmark, El Salvador, Ecuador, Fiji, Finland, Gambia, Germany, Greece, Guatemala, Guyana, Haiti, Hungary, Indonesia, Iraq, Ireland, Italy, Jamaica, Japan, Lao People's Democratic Republic, Libyan Arab Jamahiriya, Luxembourg, Mexico, Morocco, Myanmar, Namibia, Nepal, New Zealand, Nicaragua, Nigeria, Norway, Panama, Paraguay, Peru, Philippines, Portugal, Russian Federation, Saudi Arabia, Singapore, Slovenia, South Africa, Spain, Sri Lanka, Suriname, Sweden, Switzerland, Thailand, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Viet Nam

Non-member States represented by observers

Holy See

United Nations bodies and specialized agencies and other intergovernmental organizations

African Union, Commonwealth Secretariat, Secretariat of Convention on Biological Diversity, Economic Commission for Latin America and the Caribbean, European Commission, Food and Agriculture Organization of the United Nations, Inter-American Development Bank, International Funds for Agriculture Development, International Labour Organization, International Organization for Migration, International Research and Training Institute for the Advancement of Women, Joint United Nations Programme on HIV/AIDS, Millennium Ecosystem Assessment, United Nations Children's Fund, United Nations Conference on Trade and Development, United Nations Development Fund for Women, United Nations Development Programme, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, United Nations Environment Programme, secretariat of United Nations Forum on Forests, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, United Nations Human Settlements Programme, United Nations Institute for Training and Research, United Nations Millennium Project, United Nations Non-Governmental Liaison Service, United Nations Population Fund, United Nations Secretariat, United Nations Voluntary Fund for Indigenous Populations, Working Group on Indigenous Populations, World Bank, World Food Programme, World Health Organization, World Intellectual Property Organization

Indigenous peoples organizations (organizations in consultative status with the Economic and Social Council appear in bold type)

Adat Alifuru, Aboriginal Leadership Institute, Inc., Abya Yala Nexus, Agencia Internacional de Prensa India (AIPIN), Ahatsu –Associação Indígena Xavante, Ahwaz Human Rights Organization, Ainu Association of Hokkaido, Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), American Anthropological Association, American Friends Service Committee (AFSC), **American Indian Law Alliance**, Anti-Slavery International, Arctic Athabaskan Council (AAC) –Council of Yukon First Nations, Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP), Asociación Cooperación Minera La Mistica Ltda., Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), Asociación de la Juventud Argentina, Asociación de Técnicos Indígenas del Ecuador (ATIE), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), Asociación Ixacavaa de Desarrollo e Información Indígena, Asociación para la Nutrición El Desarrollo, Educación y Salud Andes Perú, Asociación de Indígenas Evangélicos del Cañar (AIEC), Assembly of First Nations National Indian Brotherhood (AFNINIB), Association of Third World Studies Inc., Association TUNFA (qui veut dire, bienfaisance, en tamasheq, langue des autochtones touaregs), **Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia and Far East of the Russian Federation (RAIPON)**, Association Tamaynut, At-Sik-Hata Clan Yamasee Native Americans, Australian Institute of Aboriginal and Torres Strait Islander Affairs (AIATSIS), Bikalpa Gyan Tatha Bikas Kendra, Brazilian Indigenous Institute for Intellectual Property (INBRAPI), Capitania Guarani Zona Santa Cruz, Casa Nativa Tampa Allqo, **Centre D'Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables (CAMV)**, Centre for the Indigenous Peoples Research and Development (CIPRAD), Chin Human Rights Organization, CHIRAPAQ – Centro de Culturas Indígenas del Perú, Comarca Ngobe Bugle Cacique Regional de Nedrini, **Comision Juridica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)**, Comité Intertribal de Memoria y Ciencia Indígena del Brasil, Communauté des Autochtones Rwandais (CAURWA), Community Action & Research for Development, Comuna Sarayaku de Sucumbios, Comunidad Indígena de Cochiraya, Comunidad Indígena San Francisco de Asís de Yantac Pueblo de Marcapomacocha, Comunidad Integradora del Saber Andino Fundación Educativa (CISA), Comunidad Puetaquil (MAGP), Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CONAIE), Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Confederación Nacional de Comunidades Campesinas y Nativas del Perú, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador (FENOCIN), Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas Guerrero A.C., Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE), Consejo de Todas las Tierras -Mapuche, Consejo Indio de Sud América (CISA), Consejo Nacional de Mujeres Indígenas de Brasil, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE), Conselho Nacional de Mulher Indígena (CONAMI), Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (COIAB), Coordinadora de Comunidades Kichwas de la Amazonia (CORCKA), Cordillera Peoples Alliance, Cowichan Tribes/Hulqumínw Mustimuhw, Defenders of the Black Hills, Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América, **Elizabeth Seton Federation**, Els-Ham Papua, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, First Peoples Human Rights Coalition, **Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA)**, Fundación de Desarrollo Social Guaman Poma, Fundación de Desarrollo Social Doctor Manuel Naula Sañay, Fundación Indígena Andes Chinchasyo, Fundación Rhumy Wara, Fundación Rigoberta Menchu Tum, Garo Indigenous Women Association, Global Indigenous, Global Youth Action Network, Groupe d'Appui à la Scolarisation des Filles (ONG GASF), Habitat Pro Association, Hmong ChaoFa Indigenous Confederation and Tribal People of Northern, AMAos, Hmong International

Human Rights Watch Inc., Hmong World Church Council (HWCC), Hopi Indigenous Nation, House of Smayusta, **Indian Law Resource Centre**, Indigenous Information Network, Indigenous Peoples Council on Biocolonialism, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, Indigenous World Association, **Innu Council of Nitassinan (Innu Nation)**, **International Indian Treaty Council**, International Institute for the Study and Preservation of Aboriginal Peoples and their Cultures, **International Native Tradition Interchange Inc.**, Interregional Public Organization Komi Voityr, **Inuit Circumpolar Conference**, **Jigyansu Tribal Research Centre**, Jumma Peoples Network International (JUPNET), Junta Parroquial de Salasaca, Ka Lahui Hawai'i, Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, Karenni Student Union, Khmers Kampuchea-Krom Federation, La Red Xicana Indigena, Lakota Treaty Council, Mainyoto Pastoralists Integrated Development Organisation (MPIDO), Mashpee Wampanoag Indian Tribal Council Inc., Mejlis of Crimean Tatar People, **Metis National Council**, Movement for the Survival of the Ogoni People (MOSOP), Movimiento Indigena del Peru (MIP), Na Koa Ikaika Kalahui Hawaii, Nacionalidad Tsa'Chila del Ecuador, National Congress of American Indians, Native Women's Association of Canada, Nepal Federation of Indigenous Nationalities (NEFIND), New Age Foundation -Fundacion Nueva Era, Newa de Daboo, Organizacion Nacional Indigena de Colombia (ONIC), Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS), Parlamento Indigena de America, Partnership for Indigenous Peoples Environment (PIPE), Pastoralist Forum Ethiopia, Prince Kuhio Hawaiian Civic Club, Rapanui Parliament, **Saami Council**, Saulteau First Nations, Servicios en Comunicacion Intercultural (SERVINDI), Sherpa Association of Nepal, Shimin Gaikou Centre, Simba Maasai Outreach Organization, South Asia Indigenous Women Forum, Southern Chief's Organisation, Support Indigenous Nations Survival, Taino Nation of the Antilles and USA, Taller Permanente de Mujeres Indigenas Andinas y Amazonicas - Federacion de Comunidades Nativas Yine Yami (FECONAYY), **Tebtebba Foundation** –Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education, The Aldet Centre-Saint Lucia, The Flying Eagle Woman Fund, The International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests, The Karelian Regional Public Organization, The Society of Vepsian Culture, The Montagnard Foundation Inc., The O'odham Voice Against the Wall-Traditional O'odham Communities-US-MX, Tierra Madre Fund for Indigenous Women, Turaga Indigenous Nation, United Association of Khmer Kampuchea Krom Buddhist Monks, United Confederation of Taino People, United Native Nations Truth Network –Voice Confederation, Wara Instituto Indigena Brasileiro, World Adivasi Council (WAC), World Hmong People's Congress, **Yachay Wasi** –House of Learning in the Quechua Language of Peru, Yamassee Native Americans Mt. Arafat Clan Embassy, Yankton Sioux Treaty Steering Committee, Zo Reunification Organisation (ZORO).

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

American Association of Jurists (AAJ), Anglican Consultative Council, Armenian Sisters, Association Nigerienne des Scouts de l'Environnement (ANSEN), Baha' I International Community's UN Office, Commission of the Churches on International Affairs - World Council of Churches, Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, Conservation International, Franciscans International, Friends World Committee for Consultation, Ford Foundation, Incomindios Switzerland, International Centre for Human Rights and Democratic Development, International Federation of Social Workers, International First Aid Society, International League for Human Rights, International Public Policy Institute, International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), Madre Inc., Maryknoll Fathers and Brothers, Medecins du Monde, Netherlands Centre for

for Indigenous Peoples (NCIV), People's Decade for Human Rights Education, SIL International, Sisters of Mercy of the Americas, Society for Threatened Peoples, The Nature Conservancy, Transnational Radical Party, United Methodist Church –General Board of Church and Society, VIVAT International.

Academic institutions

Columbia University, Harvard University –Graduate School of Education, John Jay College of Criminal Justice – Puerto Rican & Latin American Studies Department, Oberlin College, Rutgers University, Sami University College –Samisk Hogskole, University of Arizona –Rogers College of Law, University of Delaware, University of Deusto (Spain) - Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, University of Durham, University of London -Institute for the Study of the Americas, University of Lunds –Department of Sociology, Universidad Nacional Autónoma de México –Programa Universitario México Nación Multicultural, University of Michigan –Department of Anthropology, University of New Mexico –Native American Studies, University of Toronto, University of Tromsø –Faculty of Law/Division of Social Anthropology, University of Vermont, University of Washington –Law School/Indigenous Peoples Law and Policy Program.

Others

Centre de Documentation de Recherche et d'Information des Peuples Autochtones (doCip), Church World Service UN Office, Cultural Survival, Land is Life, Loretto Community, Peace Campaign Group, The Koani Foundation, Tribal Link Foundation.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
E/C.19/2005/1	Programa provisional
E/C.19/2005/2	Informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas sobre su período de sesiones de 2004
E/C.19/2005/3	Informe del Seminario internacional sobre metodologías relativas al consentimiento libre, previo e informado y los pueblos indígenas
E/C.19/2005/4 y Add. 1 a 14	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas
E/C.19/2005/5 y Add. 1 a 3	Información recibida de los gobiernos
E/C.19/2005/6	Información recibida de organizaciones no gubernamentales
E/C.19/2005/7	Documento preparado por expertos sobre la educación de los niños indígenas y lenguas indígenas
E/C.19/2005/8	Nota de la Secretaría sobre los ámbitos del mandato y las prioridades y los temas actuales
E/C.19/2005/L.1	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de organización de los trabajos
E/C.19/2005/L.2, 3 y 5 a 10	Proyectos de recomendación presentados por el Relator
E/C.19/2005/L.4	Proyecto de decisión presentado por el Relator
E/C.19/2005/L.11 y 12	Proyectos de decisión presentados por el Relator
E/C.19/2005/L.13	Proyecto de informe
E/C.19/2005/CRP.1 a 4	Documentos de antecedentes

05-37763 (S) 010705 010705

